

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

**ACTA 05-2022**

**SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Número del Agenda:</b>	05-2022		
<b>Asunto de reunión:</b>	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad		
<b>Lugar:</b>	Microsoft Teams		
<b>Fecha</b>	3 de mayo 2022		
<b>Hora inicio:</b>	7:30	<b>Hora final:</b>	9:00

**II. PARTICIPANTES**

<b>INTEGRANTES</b>	<b>ASISTENTES</b>
Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia	Presente
Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Primera	Presente
Magistrado Paul Rueda Leal, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional	Ausente con justificación
Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera	Presente
Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez	Ausente

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Angie Calderón, Coordinadora	
Encargada Política Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad: Melissa Benavides Víquez	Ausente
Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo	Ausente
Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán	Presente
Suplente: Sra. Lisbeth Vargas Salazar	Ausente
Dirección del Ministerio Público: Sr. Warner Molina Ruiz	Ausente
Suplente: Sra. Mayela Pérez Delgado	Ausente
Suplente: Sra. Evelyn Chavarría Brenes	Ausente
Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Walter Espinoza Espinoza	Ausente
Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano	Ausente
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins	Ausente
Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector	Presente
Suplente: Sra. Katherine Hernández Molina	Ausente
Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez	Ausente
Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector	Ausente
Suplente: Ginethe Retana	Ausente
Sr. Allan Pow Hing Cordero	Ausente
Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo	Ausente
Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández	Presente
Jueza Shirley Víquez Vargas, Tribunal de Familia	Presente
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad	Ausente
Suplente: Sra. Alejandra Isabel Jerez Soto	Presente

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia Morales Navarro	Ausente
Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información	Ausente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales	Ausente
Suplente: Sra. María Lourdes Acuña Aguilar	Ausente
Suplente: Sra. Ana Barboza	Presente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero	Presente
Suplente: Sr. Gustavo Solano	Ausente
Suplente: Sra. Ericka Chavarría Astorga	Ausente
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega	Ausente
Suplente: Sra. Rocio Rivera Cascante	Ausente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez	Presente
Sociedad Civil: Sra. Wendy Patricia Barrantes Jiménez	Ausente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro	Ausente
Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Ausente
Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga	Ausente
Suplente : Sr. Kennette Villalobos León	Ausente
Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González	Ausente
Suplente: Jeremy Eduarte Alemán	Ausente
Consejo Nacional de Discapacidad: Sra. Andrea Sanchez Montero	Ausente
Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República	Presente
Ministerio de Trabajo: Sra. Ericka Alvarez Ramírez	Ausente

### **III. APROBACIÓN DE ACTAS**

#### **ARTICULO I**

El Acta 04-2022 celebrada el 5 de abril de 2022 fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, sin que se recibieran observaciones.

**SE ACUERDA:** Se aprueba el Acta 04-2022.

### **IV. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS**

#### **ARTICULO II**

**Participa como invitado a la sesión para conocer este artículo el juez Guillermo Guilá Alvarado, juez coordinador del Tribunal de Apelaciones Civil y Laboral del I, II y III Circuito Judicial de Alajuela.**

El 2 de mayo de 2022 la señora Angie Calderón Chaves, Jefa a.i. de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió comunicado electrónico a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, donde indicó:

*“Estimada doña Damaris: Reciba un cordial saludo. Traslado para su estimable conocimiento el correo recibido del señor Guillermo Guilá Alvarado. (correo infra). Mucho agradeceré valore incorporarlo para la sesión del día de mañana. No omito indicar que, este tema se vio en la sesión del mes de abril, sin embargo; se acordó retomarlo en la sesión de mayo, de manera que usted estuviera presente en la sesión. Don Guillermo solicita además, un espacio de unos 10 minutos, cuando el tema se vaya a discutir, para realizar una breve intervención. Quedo atenta a su indicación, y si usted me lo autoriza, yo le puedo hacer llegar el enlace de la reunión, en caso de que usted así lo apruebe.”*

El juez Guillermo Guilá Alvarado, envió comunicado electrónico del 2 de mayo a la Unidad de Acceso a la Justicia donde indicó:

*“Buenos días, doña Angie. Espero que se encuentre muy bien. Le comento que el Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de Alajuela aún no ha definido el tema del traslado que dio origen a la gestión que formulé ante la Subcomisión de Personas con Discapacidad. Con todo, durante más de un mes, me*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

ha tocado defender la posición del tribunal que coordino, donde labora una persona con discapacidad motora, cuyas condiciones de acceso a su lugar de trabajo se verían desmejoradas si se llega a ejecutar el traslado propuesto por la Administración. Durante este tiempo, he podido observar una serie de debilidades en la protección de los derechos de las personas con discapacidad. A partir de ellas, considero que existen oportunidades de mejora para el Poder Judicial. Le resumo las debilidades detectadas: en el momento de realizarse un estudio técnico sobre un traslado, la Dirección de Planificación no toma en cuenta si el traslado afectará a una persona con discapacidad; el Poder Judicial no aplica las normas INTECO (que son de aplicación voluntaria) que presentan condiciones de accesibilidad más favorables para las personas con discapacidad; el Poder Judicial no verifica que las rampas que construyen los contratistas en realidad cumplan con los porcentajes de pendiente establecidos en el Reglamento de la Ley 7600 (confía en el plano que entrega el profesional responsable de la obra, así como en la labor de otras instituciones que aprueban los permisos). En caso de que sea posible, mucho les agradezco que se me conceda un espacio de 10 minutos durante la sesión de la Subcomisión de Personas con Discapacidad que está programada para el día de mañana en la primera audiencia, para exponer en detalle estas situaciones y darme a entender de una mejor manera. Como le reitero, mi intención es compartir mi experiencia, la cual puede ser útil para mejorar las políticas del Poder Judicial en el trato a las personas con discapacidad. Quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales."

Con anterioridad, el juez Guilá había enviado a la Unidad de Acceso a la Justicia correos electrónicos del 4, 6 y 21 de abril de 2022, respectivamente, donde señaló:

"Buenos días. Espero que se encuentren muy bien.

En mi calidad de juez coordinador del Tribunal de Apelaciones Civil y Laboral del I, II y III Circuito Judicial de Alajuela, me dirijo a la Subcomisión de Personas con Discapacidad para solicitar su intervención urgente en el siguiente asunto.

El día 24 de marzo del año en curso, la administradora regional de Alajuela, Dayana Novoa Muñoz, me comunicó que propondrá al Consejo de Administración de Alajuela que el tribunal que coordino sea trasladado al edificio que se arrienda contiguo a la sede del Instituto Nacional de Seguros en Alajuela. Cabe indicar que, para ese momento, ya existía un informe de la Dirección de Planificación que recomendó el traslado indicado.

Dada esta propuesta, coordinamos una visita al local citado, la cual se realizó el 30 de marzo pasado.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

Lamentablemente, antes de hacer la propuesta, doña Dayana ni la Dirección de Planificación tomaron en cuenta que, en el despacho que coordino, labora una persona que tiene una discapacidad motora, que le obliga a trasladarse en silla de ruedas. Me refiero al señor José Rodrigo Solórzano Conejo.

Al hacer la visita al local indicado, pudimos constatar que, si bien en el lugar existe una rampa de acceso para las personas con discapacidad, esta tiene una pendiente muy pronunciada que hace que sea casi imposible para don José Rodrigo el poder subir por su propia cuenta hasta la puerta de ingreso del edificio. Adjunto fotografía de esa rampa para que se pueda apreciar la pendiente que tiene.

Como doña Dayana vio que la rampa presenta esta barrera, nos habló de convertir la puerta de la salida de emergencias en una rampa para el acceso de don José Rodrigo. No obstante, el espacio de esa puerta es muy pequeño. Por esta razón, le hicimos ver a doña Dayana que, si ahí se coloca una rampa, el nivel de la pendiente será igual o mayor al de la otra rampa.

En todo caso, me surge la duda de si una salida de emergencias puede cumplir una segunda función, esto es, servir como acceso de una persona con discapacidad.

Con todo, en su afán de trasladarnos al edificio arrendado, doña Dayana insiste en valorar con el propietario de ese inmueble la implementación de medidas para adecuarlo a la Ley 7600. De hecho, el edificio tiene más de dos años de estarse utilizando en estas condiciones, con todo el perjuicio que puede acarrear para las personas usuarias.

En efecto, doña Dayana convocó a sesión del Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de Alajuela para el próximo 6 de abril del año en curso. Dentro del orden del día, incluyó la propuesta de traslado que acabo de comentarles.

No omito indicarles que el edificio arrendado tiene un ascensor muy pequeño, en el cual don José Rodrigo apenas cabe con su silla de ruedas, lo cual también constituye una barrera para él. Traigo a colación este punto porque la idea original de la Administración es asignarnos dos oficinas en la segunda planta, a la cual tendría que acceder don José Rodrigo por el ascensor indicado.

El día de ayer, puse las situaciones mencionadas en conocimiento de Ana Eugenia Romero Jenkins, directora ejecutiva del Poder Judicial, quien me contestó que la Administración está trabajando en los ajustes del edificio.

De igual modo, le sugerí a doña Ana Eugenia que, antes de llevar la propuesta de traslado al Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de Alajuela, primero deberían hacerse los ajustes en el edificio, para después hacer una visita y poder verificar que, realmente, dan un resultado positivo. No obstante, doña Ana

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

Eugenia me contestó que doña Dayana está trabajando en el tema y que ella se comunicará conmigo.

Con todo respeto, la respuesta indicada me da a entender (lamentablemente, no puedo interpretar cosa diferente) que la Administración no piensa desistir de su intención de trasladarnos al edificio arrendado y que hará todo lo que esté a su alcance para lograrlo.

Por estas razones, en protección de los derechos de la persona con discapacidad mencionada, pongo la situación descrita en conocimiento de la Subcomisión de las Personas con Discapacidad, a fin de que valore las medidas que estime pertinentes.

Ruego considerar que la sesión del Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de Alajuela está convocada para el 6 de abril siguiente y que lo ideal sería que la Subcomisión de Personas con Discapacidad se pronuncie previamente sobre la presente gestión. Quedo atento. Saludos cordiales."



15. a. Propuesta de traslado del Tribunal c

"Buenos días, doña Angie. Espero que se encuentre muy bien. Le dirijo este correo porque me veo en la necesidad de adicionar la gestión que remití el viernes anterior. En efecto, la Administración logró que el Departamento de Servicios Generales emitiera un criterio indicando que no existe ninguna irregularidad con la pendiente de la rampa de acceso al edificio arrendado, al cual se pretende trasladar al tribunal que coordino. Adjunto el vínculo para observar el criterio citado. A fin de desvirtuar ese criterio, adjunto tres videos, en los que se pueden apreciar las dificultades que tiene don José Rodrigo para subir y bajar por la rampa de ingreso al edificio arrendado. En uno de estos videos, se pueden observar la diferencia - porque tiene mejores condiciones- respecto a la rampa del edificio de los Tribunales de Justicia de Alajuela. Favor tomar en cuenta esta nueva información. Saludos cordiales."

"Muchas gracias por su respuesta. Probablemente, el Consejo de Administración de Alajuela definirá el tema de la rampa en la sesión extraordinaria que está programada para el próximo 27 de abril. En otras palabras, para la fecha en que está programada la próxima sesión de la Subcomisión de Personas con Discapacidad, ya el tema habría sido definido. Si esto llega a suceder, yo les comunicaré lo que se decida, para que ustedes tengan conocimiento. De antemano, les agradezco la colaboración. Saludos cordiales."

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

El juez Guillermo Guilá Alvarado expuso ampliamente los argumentos que justifican su solicitud.

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad hizo referencia a las funciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el vigente Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia. En el artículo 66 de la LOPJ se dispone:

*"Salvo disposición legal en contrario, la Corte integrará las comisiones, les fijará su competencia, las reglamentará y les designará su Presidente. Los dictámenes, informes y recomendaciones de las comisiones no serán vinculantes para la Corte, pero ésta deberá fundamentar su decisión cuando se separe de ellos."*

Agregó, por su parte el artículo 19 del Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia, establece:

*"Los dictámenes, informes y recomendaciones de las Comisiones tendrán un carácter meramente consultivo y no serán vinculantes para la Corte, pero ésta deberá fundamentar sus decisiones cuando se separe de ellos. Cuando por disposición expresa de la Ley o de la Corte Plena se atribuyan a una Comisión competencias o potestades propias, se entenderán. Cuando por disposición expresa de la Ley o de la Corte Plena se atribuyan a una Comisión competencia o potestades propias, se entenderán, en todo caso, reservadas a la propia Corte las de avocar el conocimiento de cualquier asunto o de revocar, reformar y sustituir lo resuelto por la Comisión."*

Según refirió la Magistrada Vargas, de esas normas no se desprende competencia alguna de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia, las cuales son construcciones derivadas de acuerdos de Corte Plena, con una competencia aún más limitada que las establecidas por ley a las Comisiones, en este caso, de la Comisión de Acceso a la Justicia.

Ante esa situación, agrega, de conformidad con el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, y el numeral 1.1.4 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público emitido por la Contraloría General de la República, remitió el Oficio DVV-S1-0103-2020 de fecha 5 de agosto de 2020 que contiene consulta a la Auditoría Judicial sobre el ámbito de acción de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia, concretamente, de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a efecto de respetar en sentido estricto las competencias instituciones y gestionar adecuadamente el riesgo de rebasar las funciones asignadas ante la omisión de regulación.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

Con ocasión de la consulta formulada, indica, la Auditoría Judicial en el Oficio N°952-AUD-48-UJ-2020 de 13 de agosto de 2020, en lo medular, señaló:

*“... nos permitimos rendir el presente informe de asesoría, relacionado con su consulta DVV-S1-0103-2020 de fecha 5 de agosto de 2020, en los siguientes términos...”*

*A pesar de ese vacío regulatorio y considerando la Comisión a la que pertenecen ciertas Subcomisiones en la realidad, se logra inferir que existe una dependencia organizacional en cuanto a la coordinación y subordinación, dado que bajo ese parámetro podría indicarse que no pueden tener mayores competencias que la primera. Es en esa línea que precisamente, la Comisión de Acceso a la Justicia, se constituye en el órgano institucional rector en materia de acceso a la justicia -valga la redundancia- de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, para lo cual se le encargó la elaboración de políticas y lineamientos institucionales para el mejoramiento del acceso a la justicia de estas poblaciones. Sin embargo, dichas políticas y lineamientos deben ser aprobadas en última instancia por la Corte Plena, o bien por el Consejo Superior, según corresponda...*

*Es de destacar que el ámbito de acción de la Comisión de cita, se delimita a constituirse en órgano asesor del jerarca para las diferentes materias, tal como señala el artículo 19 del Reglamento General de Comisiones del Poder Judicial vigente, por lo que no guardan la categoría de tomadores de decisiones finales que reflejan la última voluntad de la institución, por ello, los alcances de las funciones propias de las Subcomisiones, son aún más limitadas, en relación con las Comisiones a la que pertenecen, en virtud de que éstas se constituyen en un importante apoyo especializado a su labor, pero siempre bajo su coordinación y con los límites de acción expuestos líneas atrás, de modo que tampoco podrían atribuirse la determinación última que se pueda adoptar sobre un tema específico, situación que explica el por qué sus productos no tienen fuerza vinculante, sino que son meramente consultivos...”*

De conformidad con lo expuesto, señala la Magistrada Vargas que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad carece de competencias para la toma de decisiones en relación con lo solicitado por el juez Guillermo Guilá; no obstante, como órgano técnico está en la obligación de emitir recomendaciones a los órganos tomadores de decisiones acerca del deber de atender la normativa nacional e internacional que regula los derechos de las personas en situación de discapacidad. De igual forma, debe considerarse que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de manera reiterada

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

y vinculante, ha señalado que los Convenios Internacionales son supraconstitucionales en tanto otorguen mayores derechos que la Constitución Política. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad son normas supraconstitucionales que deben imperar en la aplicación de la normativa interna que regula los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Por su parte, los Magistrados Jorge Olaso Álvarez y Gerardo Rubén Alfaro Vargas externaron su posición en relación con la solicitud planteada por el juez Guilá y las limitaciones competenciales de la Subcomisión para la toma de decisiones.

El integrante Wilberth Kidd, Subdirector Ejecutivo, externó sus argumentos, entre otros, que cuando la Institución construye o alquila un edificio, siempre verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación, vinculados con los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Luego de un amplio análisis, se dispuso:

**SE ACUERDA:** 1. Se tienen por planteadas las manifestaciones del juez Guillermo Guilá Alvarado, Coordinador del Tribunal de Apelaciones Civil y Laboral del I, II y III Circuito Judicial de Alajuela. 2. Comunicar al gestionante que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad carece de competencias para la toma de decisiones acerca de la solicitud planteada. 3. Trasladar al Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de Alajuela la petición planteada por el juez Guilá y recomendar que en la toma de decisiones se garanticen los derechos de las personas en situación de discapacidad mediante la aplicación de la normativa nacional e internacional que regula los derechos de esa población, especialmente esta última, al ser de carácter supraconstitucional conforme a los criterios reiterados y vinculantes de la Sala Constitucional. 4. Se declara este acuerdo firme por unanimidad. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, al juez Guillermo Guilá Alvarado, Tribunal de Apelaciones Civil y Laboral del I, II y III Circuito Judicial de Alajuela, Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de Alajuela y Administración Regional de dicho Circuito.

**ARTÍCULO III**

El 6 de abril de 2022 la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remitió el siguiente comunicado:

**De:** Alexis Mora Cambronero <[amorac@Poder-Judicial.go.cr](mailto:amorac@Poder-Judicial.go.cr)>

**Enviado el:** miércoles, 6 de abril de 2022 07:55

**Para:** Luis Guillermo Rivas Loáiciga <[lgrivas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:lgrivas@Poder-Judicial.go.cr)>; Vanessa Buendía Ureña <[vbuen dia@Poder-Judicial.go.cr](mailto:vbuen dia@Poder-Judicial.go.cr)>; Greivin Steven Mora Alvarado <[gmoraa@Poder-Judicial.go.cr](mailto:gmoraa@Poder-Judicial.go.cr)>; Iris Rocío Rojas Morales <[rrojas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:rrojas@Poder-Judicial.go.cr)>; Priscilla Ortiz Richmond <[10](mailto:portiz@Poder-</a></p></div><div data-bbox=)

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

[Judicial.go.cr](mailto:Judicial.go.cr)>; Sara Castillo Vargas <[scastillov@Poder-Judicial.go.cr](mailto:scastillov@Poder-Judicial.go.cr)>; Ingrid Bermudez Vindas <[ibermudez@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ibermudez@Poder-Judicial.go.cr)>; Damaris Vargas Vásquez <[dvargas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dvargas@Poder-Judicial.go.cr)>; Alejandra Mena Cárdenas (Autorizada-Dirección de Planificación) <[amenac@Poder-Judicial.go.cr](mailto:amenac@Poder-Judicial.go.cr)>; Eugenio Solis Rodriguez <[esolizr@Poder-Judicial.go.cr](mailto:esolizr@Poder-Judicial.go.cr)>; Angie Calderón Chaves <[acalderonc@Poder-Judicial.go.cr](mailto:acalderonc@Poder-Judicial.go.cr)>; Kenneth Muñoz Rojas <[kmunozr@Poder-Judicial.go.cr](mailto:kmunozr@Poder-Judicial.go.cr)>; Rosibel Alvarez Rodríguez <[ralvarezr@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ralvarezr@Poder-Judicial.go.cr)>; Cristian Alberto Martínez Hernández <[cmartinezh@Poder-Judicial.go.cr](mailto:cmartinezh@Poder-Judicial.go.cr)>; Cinthya García Orias <[cgarciaio@Poder-Judicial.go.cr](mailto:cgarciaio@Poder-Judicial.go.cr)>; Luis Porfirio Sánchez Rodríguez <[lsanchezr@Poder-Judicial.go.cr](mailto:lsanchezr@Poder-Judicial.go.cr)>; Juan Carlos Sebiani Serrano <[jsebiani@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jsebiani@Poder-Judicial.go.cr)>; Ricardo Salas Porras <[rsalas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:rsalas@Poder-Judicial.go.cr)>; Ricardo Salas Porras <[rsalas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:rsalas@Poder-Judicial.go.cr)>; Despacho Magistrada Patricia Solano <[despacho\\_mag\\_Solano@Poder-Judicial.go.cr](mailto:despacho_mag_Solano@Poder-Judicial.go.cr)>; Monica Hernández Leiva <[mhernandezl@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mhernandezl@Poder-Judicial.go.cr)>; Sandra Eugenia Zuñiga Morales <[szuniga@Poder-Judicial.go.cr](mailto:szuniga@Poder-Judicial.go.cr)>; Frank Harbottle Quirós <[fharbottle@Poder-Judicial.go.cr](mailto:fharbottle@Poder-Judicial.go.cr)>; Andrea Renauld Castro <[arenauld@Poder-Judicial.go.cr](mailto:arenauld@Poder-Judicial.go.cr)>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <[galfarova@Poder-Judicial.go.cr](mailto:galfarova@Poder-Judicial.go.cr)>; Oficina Rectora Justicia Restaurativa <[justiciarestaurativa@Poder-Judicial.go.cr](mailto:justiciarestaurativa@Poder-Judicial.go.cr)>; Jovanna Calderón Altamirano <[jcalderona@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jcalderona@Poder-Judicial.go.cr)>; Álvaro Burgos Mata <[aburgos@Poder-Judicial.go.cr](mailto:aburgos@Poder-Judicial.go.cr)>; Laura Cubillo Madrigal <[lcubillo@Poder-Judicial.go.cr](mailto:lcubillo@Poder-Judicial.go.cr)>; Luis Ardón Acuña <[lardon@Poder-Judicial.go.cr](mailto:lardon@Poder-Judicial.go.cr)>; Fernando Castro Padilla <[fcastro@Poder-Judicial.go.cr](mailto:fcastro@Poder-Judicial.go.cr)>; Marcelo Chavarría Aguero <[mchavarriaa@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mchavarriaa@Poder-Judicial.go.cr)>; Maricruz Barquero Kepfer <[mbarquerok@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mbarquerok@Poder-Judicial.go.cr)>; Gary Amador Badilla <[gamadorb@Poder-Judicial.go.cr](mailto:gamadorb@Poder-Judicial.go.cr)>; Sandra Pizarro Gutiérrez <[spizarro@Poder-Judicial.go.cr](mailto:spizarro@Poder-Judicial.go.cr)>; Carlos Montero Zuñiga <[cmonteroz@Poder-Judicial.go.cr](mailto:cmonteroz@Poder-Judicial.go.cr)>; Silvia Navarro Romanini (Secretaria General de la Corte) <[snavarro@Poder-Judicial.go.cr](mailto:snavarro@Poder-Judicial.go.cr)>; Carlos Mora Rodríguez (Subsecretario General de la Corte) <[cmoraro@Poder-Judicial.go.cr](mailto:cmoraro@Poder-Judicial.go.cr)>; Secretaría General de la Corte - Recepción de Documentos <[secrecorte@Poder-Judicial.go.cr](mailto:secrecorte@Poder-Judicial.go.cr)>; Daniela Reyes Jiménez <[dreyes@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dreyes@Poder-Judicial.go.cr)>; Ana María Rojas Giusti <[arojasgi@Poder-Judicial.go.cr](mailto:arojasgi@Poder-Judicial.go.cr)>; Jose Pablo Esquivel Segura <[jesquivels@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jesquivels@Poder-Judicial.go.cr)>; Oficina de Enlace y Relaciones Internacionales del OIJ <[ojj\\_oderi@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ojj_oderi@Poder-Judicial.go.cr)>; María Isabel Suárez Aguirre <[msuarez@Poder-Judicial.go.cr](mailto:msuarez@Poder-Judicial.go.cr)>; Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales <[oatri-mp@Poder-Judicial.go.cr](mailto:oatri-mp@Poder-Judicial.go.cr)>; Laura Cordero Capuano <[lcorderoca@Poder-Judicial.go.cr](mailto:lcorderoca@Poder-Judicial.go.cr)>; Henry Alberto Zuñiga Carmona <[hzunigac@Poder-Judicial.go.cr](mailto:hzunigac@Poder-Judicial.go.cr)>; Elias Carranza Maxera <[ecarranzam@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ecarranzam@Poder-Judicial.go.cr)>; Jorge Arturo Ulloa Cordero <[julloa@Poder-Judicial.go.cr](mailto:julloa@Poder-Judicial.go.cr)>; Damaris Cruz Obregón <[dcruzo@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dcruzo@Poder-Judicial.go.cr)>; Rebeca Guardia Morales <[rguardia@Poder-Judicial.go.cr](mailto:rguardia@Poder-Judicial.go.cr)>; Flor Arroyo Morera <[farroyom@Poder-Judicial.go.cr](mailto:farroyom@Poder-Judicial.go.cr)>; Kattia Morales Navarro <[kmorales@Poder-Judicial.go.cr](mailto:kmorales@Poder-Judicial.go.cr)>; Orlando Castrillo Vargas <[ocastrillo@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ocastrillo@Poder-Judicial.go.cr)>; Karla Maria Fonseca Viquez <[kfonsecav@Poder-Judicial.go.cr](mailto:kfonsecav@Poder-Judicial.go.cr)>; Alberto Mora Vega (Autorizado/Área de Contratación Administrativa-Dirección Jurídica) <[amorave@Poder-Judicial.go.cr](mailto:amorave@Poder-Judicial.go.cr)>; Melvin Obando Villalobos <[mobando@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mobando@Poder-Judicial.go.cr)>; Walter Jiménez Picado <[wjimenezp@Poder-Judicial.go.cr](mailto:wjimenezp@Poder-Judicial.go.cr)>; Cheryl Bolaños Madrigal <[cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr](mailto:cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr)>; Jazmín Orozco Arias <[jorozco@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jorozco@Poder-Judicial.go.cr)>; Jeannette Arias Meza <[jariasme@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jariasme@Poder-Judicial.go.cr)>; Xinia Fernández Vargas <[xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr](mailto:xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr)>; Rafael León Hernández <[rleonh@Poder-Judicial.go.cr](mailto:rleonh@Poder-Judicial.go.cr)>; Roberth García González

***Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad***

***Comisión de Acceso a la Justicia***

***Poder Judicial***

<[rgarciag@Poder-Judicial.go.cr](mailto:rgarciag@Poder-Judicial.go.cr)>; Carlos Luis García Aparicio <[cgarcia@Poder-Judicial.go.cr](mailto:cgarcia@Poder-Judicial.go.cr)>; Indira Alfaro Castillo <[ialfaro@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ialfaro@Poder-Judicial.go.cr)>; Patricia Bonilla Rodríguez <[pbonilla@Poder-Judicial.go.cr](mailto:pbonilla@Poder-Judicial.go.cr)>; Karla Leiva Canales <[kleivac@Poder-Judicial.go.cr](mailto:kleivac@Poder-Judicial.go.cr)>; Erick Alfaro Romero <[ealfaror@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ealfaror@Poder-Judicial.go.cr)>; Ericka Chavarría Astorga <[echavarrriaa@Poder-Judicial.go.cr](mailto:echavarrriaa@Poder-Judicial.go.cr)>; Andres Mendez Bonilla <[amendez@Poder-Judicial.go.cr](mailto:amendez@Poder-Judicial.go.cr)>; Didier Montealegre Bejarano <[dmontealegre@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dmontealegre@Poder-Judicial.go.cr)>; Siria Carmona Castro <[scarmona@Poder-Judicial.go.cr](mailto:scarmona@Poder-Judicial.go.cr)>; Secretaría Inspección Judicial <[ins\\_judicial@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ins_judicial@Poder-Judicial.go.cr)>; Erick Mora Leiva <[emora@Poder-Judicial.go.cr](mailto:emora@Poder-Judicial.go.cr)>; Ellen Villegas Hernández <[evillegas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:evillegas@Poder-Judicial.go.cr)>; Vanessa Villalobos Montero <[vvillalobos@Poder-Judicial.go.cr](mailto:vvillalobos@Poder-Judicial.go.cr)>; Alcioni Vasquez Retana <[avasquez@Poder-Judicial.go.cr](mailto:avasquez@Poder-Judicial.go.cr)>; Miguel Ovares Chavarría <[movares@Poder-Judicial.go.cr](mailto:movares@Poder-Judicial.go.cr)>; Floribel Campos Solano <[fcampos@Poder-Judicial.go.cr](mailto:fcampos@Poder-Judicial.go.cr)>; Andrea Valerín Arroyo (Jefa Subproceso de Egresos) <[avalerin@Poder-Judicial.go.cr](mailto:avalerin@Poder-Judicial.go.cr)>; Ingrid Moya Aguilar <[imoya@Poder-Judicial.go.cr](mailto:imoya@Poder-Judicial.go.cr)>; Hellen Poveda Montoya <[hpoveda@Poder-Judicial.go.cr](mailto:hpoveda@Poder-Judicial.go.cr)>; Maricruz Chacón Cubillo <[mchaconc@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mchaconc@Poder-Judicial.go.cr)>; Mariano Rodríguez Flores <[mrodriguez@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mrodriguez@Poder-Judicial.go.cr)>; Lilliana Saborío Saborío <[lsaborios@Poder-Judicial.go.cr](mailto:lsaborios@Poder-Judicial.go.cr)>; Xinia Fernández Vargas <[xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr](mailto:xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr)>; Angie Calderón Chaves <[acalderonc@Poder-Judicial.go.cr](mailto:acalderonc@Poder-Judicial.go.cr)>  
**CC:** Karen Leiva Chavarría <[kleiva@Poder-Judicial.go.cr](mailto:kleiva@Poder-Judicial.go.cr)>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <[ocri@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ocri@Poder-Judicial.go.cr)>

**Asunto:** Instrumento recolector de datos e información - Recomendaciones del Comité de los derechos del niño



*República de Costa Rica*  
*Poder Judicial*  
*Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales*

06 de abril de 2022

Señoras (es)

**Enlaces de Cooperación y Relaciones Internacionales**

Presente

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

Estimadas (os) Señoras (es):

Reciban un cordial saludo. Siguiendo instrucciones de la Señora Karen Leiva Chavarría, Jefa de esta Oficina, me dirijo a ustedes muy respetuosamente, en ocasión de hacer de su estimable conocimiento que, desde el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), se está elaborando por medio del Instituto para el Desarrollo e Innovación Social (IDIS), el Quinto y Sexto Informe en seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño desde el año 2019.

Es importante mencionar que dichas recomendaciones se han difundido en el Poder Judicial, mediante Circular N° 173-2020. Asunto: Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Costa Rica, sobre la Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, con el propósito que las instancias judiciales las incorporaran en el quehacer institucional.

En este contexto, se remite adjunto el instrumento denominado "*Instrumento de Recolección de Datos e Información*", que contiene la siguiente información:

- En la primera columna denominada "Observaciones Informe V y VI informe", se establecen las recomendaciones identificadas al quehacer institucional.
- En la segunda columna denominada "Oferta programática existente", se contempla la información identificada, que contribuye al cumplimiento de la recomendación, sin embargo, dicha información se puede modificar, adicionar o corregir si es del caso, a criterio de cada instancia judicial, la información es un referente para valoración.
- En la tercera casilla denominada "Otras acciones programáticas no contempladas", se debe indicar la información desarrollada por la instancia judicial que usted representa, que visibilice el cumplimiento de la recomendación planteada en la primera casilla. En caso de contar con algún programa, se debe indicar la información en el siguiente orden: Nombre del programa, proyecto o actividades (enfoque en las implementaciones), actores responsables de llevarla a cabo (pueden ser varios), Plazos, Metas, Indicadores.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

En este sentido, mucho le agradecería remitirnos la información de la instancia que usted representa, **a más el miércoles 20 de abril**, a los correos [amorac@poder-judicial.go.cr](mailto:amorac@poder-judicial.go.cr), con copia a [ocri@poder-judicial.go.cr](mailto:ocri@poder-judicial.go.cr).

Quedo atento y a la disposición para atender cualquier consulta a respecto.

Con las muestras de mi más alta consideración y estima,



**Alexis Mora Cambronero**

Profesional Jurídico  
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales  
Poder Judicial, Costa Rica  
Tel. (506) 2295-4077 / Fax: (506) 2257-5621  
[amorac@poder-judicial.go.cr](mailto:amorac@poder-judicial.go.cr)



Instrumento  
recolector de datos e i

La información fue compartida con las señoras Melissa Benavides Víquez y Angie Calderón el día 6 de abril en los siguiente términos:

**De:** Damaris Vargas Vásquez

**Enviado el:** miércoles, 6 de abril de 2022 16:01

**Para:** Alexis Mora Cambronero <[amorac@Poder-Judicial.go.cr](mailto:amorac@Poder-Judicial.go.cr)>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <[ocri@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ocri@Poder-Judicial.go.cr)>

**CC:** Melissa Benavides Víquez <[mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr)>; Angie Calderón Chaves <[acalderonc@Poder-Judicial.go.cr](mailto:acalderonc@Poder-Judicial.go.cr)>; Marjorie Sánchez Pomares <[msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr](mailto:msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr)>

**Asunto:** RV: Instrumento recolector de datos e información - Recomendaciones del Comité de los derechos del niño

Estimado don Alexis:

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

Reciba un atento saludo. Traslado el comunicado a las señoras Melissa Benavides Víquez y Angie Calderón, en atención a la labor que se ha venido desarrollando desde la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en relación con las visitas a territorios indígenas y el acuerdo de Corte Plena donde se dispone la implementación del Mecanismo de Consulta Indígena, aspectos referenciados en el documento adjunto, así como desde la Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad. Lo anterior, a fin de que ambas valoren la posibilidad de informarles con más detalle sobre tales acciones, según los datos requeridos en el documento; así como la inclusión de la situación de los niños y las niñas indígenas y con discapacidad en ambas Políticas.

Cordialmente,



*Magistrada Damaris María Vargas Vásquez*

**Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia**

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: [dvargas@poder-judicial.go.cr](mailto:dvargas@poder-judicial.go.cr)

---

La señora Angie Calderón informa que desde la Unidad de Acceso a la Justicia ya están trabajando en el informe, el cual se remitirá a consulta y visto bueno del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia.

**SE ACUERDA:** 1. Se tiene por presentada la solicitud de informe por parte de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial y lo manifestado por la jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia acerca de que esa oficina está preparando el informe, el cual será enviado para análisis y visto bueno del Magistrado Jorge Olaso Álvarez en la condición de Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia. 2. Recomendar a la Comisión de Acceso a la Justicia incluir en el informe que se remita a la OCRI las acciones ejecutadas por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, incluyendo los avances en el Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, al ser de especial interés la situación de los niños y las niñas en situación de discapacidad, usuarias del servicio de administración de

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

justicia. 3. Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia con copia a la OCRI.

**ARTÍCULO IV**

El 5 de abril de 2022 la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remitió el siguiente comunicado:

**De:** Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>

**Enviado el:** martes, 5 de abril de 2022 08:16

**Para:** Luis Guillermo Rivas Loáiciga <lgrivas@Poder-Judicial.go.cr>; Vanessa Buendía Ureña <vbuendia@Poder-Judicial.go.cr>; Iris Rocio Rojas Morales <rrojas@Poder-Judicial.go.cr>; Priscilla Ortiz Richmond <portiz@Poder-Judicial.go.cr>; Sara Castillo Vargas <scastillov@Poder-Judicial.go.cr>; Ingrid Bermudez Vindas <ibermudez@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvgargas@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Eugenio Solis Rodriguez <esolisr@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Kenneth Muñoz Rojas <kmunozr@Poder-Judicial.go.cr>; Sebastián Herrera Castro <sherrerac@Poder-Judicial.go.cr>; Cristian Alberto Martínez Hernández <cmartinezh@Poder-Judicial.go.cr>; Cinthya García Orias <cgarciao@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Porfirio Sánchez Rodríguez <lsanchezr@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Sebiani Serrano <jsebiani@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Ricardo Salas Porras <rsalas@Poder-Judicial.go.cr>; Oscar Mario Murillo Zamora <omurilloz@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho Magistrada Patricia Solano <despacho\_mag\_Solano@Poder-Judicial.go.cr>; Monica Hernández Leiva <mhernandezl@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Eugenia Zuñiga Morales <szuniga@Poder-Judicial.go.cr>; Frank Harbottle Quirós <fharbottle@Poder-Judicial.go.cr>; Andrea Renauld Castro <arenauld@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <galfarova@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina Rectora Justicia Restaurativa <justiciarestaurativa@Poder-Judicial.go.cr>; Jovanna Calderón Altamirano <jcalderona@Poder-Judicial.go.cr>; Álvaro Burgos Mata <aburgos@Poder-Judicial.go.cr>; María Ester Vargas Monge <evargasm@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Ardón Acuña <lardon@Poder-Judicial.go.cr>; Fernando Castro Padilla <fcastro@Poder-Judicial.go.cr>; Marcelo Chavarría Aguero <mchavarríaa@Poder-Judicial.go.cr>; Maricruz Barquero Kepfer <mbarquerok@Poder-Judicial.go.cr>; Gary Amador Badilla <gamadorb@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Pizarro Gutiérrez <spizarro@Poder-Judicial.go.cr>; Dinorah Álvarez Acosta <dalvarez@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia Navarro Romanini (Secretaria General de la Corte) <snavarro@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Mora Rodríguez (Subsecretario General de la Corte) <cmoraro@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría General de la Corte - Recepción de Documentos <secrecorte@Poder-Judicial.go.cr>; Kimberly Piedra Dávila (Autorizada Despacho de la Presidencia) <kpiedrad@Poder-Judicial.go.cr>; Ana María Rojas Giusti <arojasgi@Poder-Judicial.go.cr>; Jose Pablo Esquivel Segura <jesquivels@Poder-Judicial.go.cr>;

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

Oficina de Enlace y Relaciones Internacionales del OIJ <ojj\_oderi@Poder-Judicial.go.cr>; María Isabel Suárez Aguirre <msuarez@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales <oatri-mp@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Monge Cantero <lmongec@Poder-Judicial.go.cr>; Henry Alberto Zuñiga Carmona <hzunigac@Poder-Judicial.go.cr>; Elias Carranza Maxera <ecarranzam@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Arturo Ulloa Cordero <julloa@Poder-Judicial.go.cr>; Lisbeth Vargas Salazar <lvargassa@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Flor Arroyo Morera <farroyom@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>; Orlando Castrillo Vargas <ocastrillo@Poder-Judicial.go.cr>; Karla Maria Fonseca Viquez <kfonsecav@Poder-Judicial.go.cr>; Alberto Mora Vega (Autorizado/Área de Contratación Administrativa-Dirección Jurídica) <amorave@Poder-Judicial.go.cr>; Melvin Obando Villalobos <mobando@Poder-Judicial.go.cr>; Walter Jiménez Picado <wjimenezp@Poder-Judicial.go.cr>; Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>; Jazmín Orozco Arias <jorozco@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Arias Meza <jariasme@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Fernández Vargas <xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr>; Rafael León Hernández <rleonh@Poder-Judicial.go.cr>; Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Luis Garcia Aparicio <cgarcia@Poder-Judicial.go.cr>; Indira Alfaro Castillo <ialfaro@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Bonilla Rodríguez <pbonilla@Poder-Judicial.go.cr>; Karla Leiva Canales <kleivac@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>; Ericka Chavarría Astorga <echavarriaa@Poder-Judicial.go.cr>; Andres Mendez Bonilla <amendez@Poder-Judicial.go.cr>; Didier Montealegre Bejarano <dmontealegre@Poder-Judicial.go.cr>; Siria Carmona Castro <scarmona@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Inspección Judicial <ins\_judicial@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Mora Leiva <emora@Poder-Judicial.go.cr>; Ellen Villegas Hernández <evillegas@Poder-Judicial.go.cr>; Vanessa Villalobos Montero <vvillalobos@Poder-Judicial.go.cr>; Alcioni Vasquez Retana <avasquez@Poder-Judicial.go.cr>; Miguel Ovares Chavarría <movares@Poder-Judicial.go.cr>; Floribel Campos Solano <fcampos@Poder-Judicial.go.cr>; Andrea Valerín Arroyo (Jefa Subproceso de Egresos) <avalerin@Poder-Judicial.go.cr>; Ingrid Moya Aguilar <imoya@Poder-Judicial.go.cr>; Hellen Poveda Montoya <hpoveda@Poder-Judicial.go.cr>; Maricruz Chacón Cubillo <mchaconc@Poder-Judicial.go.cr>; Mariano Rodriguez Flores <mrodriguezff@Poder-Judicial.go.cr>; Lilliana Saborío Saborío <lsaborios@Poder-Judicial.go.cr>  
**CC:** Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>; Zahira Chavarría Garita <zchavarria@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** Consulta VI Informe de Avances la Implementación de la Agenda 2030 y los ODS en el Poder Judicial

**Importancia:** Alta

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**



**República de Costa Rica**  
**Poder Judicial**

*Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales*

05 de abril de 2022  
6-OCRI-RI-2022

Señoras, Señores

**Enlaces de Cooperación Internacional**

Poder Judicial

Estimadas señoras,  
Estimados señores,

Reciban un cordial saludo. En seguimiento al proceso de avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Poder Judicial, que coordina anualmente esta Oficina, muy respetuosamente me permito informarles que el próximo **14 de julio de 2022** se realizará la rendición de cuentas del periodo mayo del 2021 a abril 2022, por parte del señor Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Para esta ocasión se expondrán los retos, avances y acciones que la institución ha realizado para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

Por lo anterior y a efecto de visibilizar todas las acciones e iniciativas que se estén desarrollando en el Poder Judicial en el marco de los ODS, de la manera más atenta y respetuosa se les solicita completar el instrumento de consulta adjunto en formato Word, el cual se solicita remitirlo debidamente lleno el día **11 de mayo del 2021** al correo: [ocri@poder-judicial.go.cr](mailto:ocri@poder-judicial.go.cr) con copia a la señora Zahira Chavarría Garita, correo: [zchavarria@Poder-Judicial.go.cr](mailto:zchavarria@Poder-Judicial.go.cr)

De acuerdo con lo anteriormente señalado, la consulta de este año corresponde a una actualización de los insumos que fueron aportados por la instancia que usted representa, durante el periodo anterior. Para referencia, se adjunta el documento de avance correspondiente al pasado año, denominado **V Informe de Avances en la Implementación Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Poder Judicial**.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

Asimismo se adjunta el Enlace en el cual se puede descargar el documento *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Objetivos de Desarrollo Sostenible*, así como los Informes de los años anteriores: <https://ocri.poder-judicial.go.cr/documentos-de-interes/publicaciones>

Agradecemos su estimable atención y quedamos pendientes para atender cualquier consulta al respecto.

Con las muestras de mi consideración y estima,



**Karen Leiva Chavarría**

Jefa

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales  
Poder Judicial, Costa Rica

Tel. (506) 2295-4077 / Cel: (506) 8988-1101

[kleiva@poder-judicial.go.cr](mailto:kleiva@poder-judicial.go.cr)



V Informe Avance Implementación AgenCONSULTA VI INFORI



INSTRUMENTO DE

La señora Angie Calderón informa que la Unidad de Acceso a la Justicia está construyendo la propuesta integral para aprobación y visto bueno del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia.

**SE ACUERDA:** 1. Se tiene por presentada la solicitud de informe por parte de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial y lo manifestado por la jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia acerca de que esa oficina está preparando el informe, el cual será enviado para análisis y visto bueno del Magistrado Jorge Olaso Álvarez en la condición de Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia. 2. Recomendar a la Comisión de Acceso a la Justicia incluir en el informe que se remita a la OCRI las acciones ejecutadas por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, incluyendo los avances en el Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, al estar vinculadas directamente con el cumplimiento institucional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. 3.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia con copia a la OCRI.

**ARTÍCULO V**

La señora Angie Calderón Chaves, jefa a.i. de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia, comunicado electrónico del 5 de abril de 2022, mediante el cual traslada para conocimiento la solicitud planteada por el señor Gabriel Lobo, en el que indicó:

**De:** Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

**Enviado el:** martes, 5 de abril de 2022 08:00

**Para:** Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** RV:

Buenos días,

Consulta #2 de persona Usuaría. Artículo V de la agenda del día de hoy. Subcomisión de Discapacidad.

**De:** Gabriel lobo <[pedro1pedro1986@gmail.com](mailto:pedro1pedro1986@gmail.com)>

**Enviado el:** lunes, 4 de abril de 2022 18:48

**Para:** Estefani Maria Ceciliano Segura <[ececilianos@poder-judicial.go.cr](mailto:ececilianos@poder-judicial.go.cr)>

**Asunto:**

Turrialba, 04 de abril del 2022.

Señores

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Estimados señores:

Por este medio el suscrito Pedro Gabriel Lobo Vindas, cédula No. 3-0412-0399 y persona discapacitada ciega, me presento respetuosamente antes ustedes; con el fin de solicitar la siguiente información de carácter público, esencial para hacerla de conocimiento de grupos y asociaciones de personas con mi discapacidad, por lo cual consulto:

1) Cuántos "Plotter" ha adquirido el Poder Judicial, para facilitar la impresión en Braille y traducción de textos, sentencias y documentos que requiere la población ciega, al sistema Braille?

2)Cuál ha sido el monto económico de dicha inversión pública?

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

- 3) *Cómo es el trámite administrativo para acceder al Plotter o los que posean?*
- 4) *Puede un usuario discapacitado ciego ayudar aportando hojas para evitar un trámite administrativo?*
- 5) *Si un usuario discapacitado ciego no tiene dinero, ese le ayuda o no?*
- 6) *Cuáles gestiones y acciones han realizado el Poder Judicial a lo interno no de tan importante poder de la República, para hacer de conocimiento de todos los despachos judiciales, de la existencia de Plotter y especialmente del derecho fundamental de acceso a la justicia a personas con discapacidad visual?*
- 7) *Cómo hace el Poder Judicial para dar a conocer tales derechos y opciones, cuando de la rotulación que poseen; es imposible que personas discapacitadas puedan imponerse de su contenido?*
- 8) *Qué acciones ha ejecutado el Poder Judicial, para garantizar adecuada y efectivamente, el reconocimiento pleno de la igualdad jurídica de todas las personas con discapacidad?*

*Me despido agradeciendo la atención brindada y esperando que ojalá pronto, puedan otorgar respuesta a mis inquietudes, pues resulta frustrante que donde uno espera se respeten derechos como ser humano y de acceso a la justicia como es la llamada Casa de la Justicia o Poder Judicial, me sea actualmente imposible poder revisar mi expediente judicial “personalmente”, ni le dan a uno un equipo tecnológico de audio para llevarse a la casa, razones por las cuales es preocupante y estoy en tarea de analizarlo con los grupos de personas discapacitadas de todo el país, pues podría ser un problema generalizado y que personalmente considero grave en nuestra Democracia.*

*Sin más que decir, me despido atentamente;*

*Pedro Gabriel Lobo Vindas.”*

**SE ACUERDA:** 1. Se tiene por planteada la solicitud de información del señor Gabriel Lobo mediante comunicado electrónico el 4 de abril de 2022 a la Comisión de Acceso a la Justicia, la cual fue trasladada por la Unidad de Acceso a la Justicia para conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. 2. Comunicar al señor Lobo la existencia del Observatorio Judicial a disposición de la ciudadanía en general, donde puede encontrar datos actualizados vinculados con procesos en los que intervienen personas en situación de discapacidad, los cuales excluyen información relacionada con datos sensibles, en aplicación de la legislación de protección de datos. 3. Trasladar a la Dirección Ejecutiva la solicitud de información que plantea el señor Lobo vinculada con la cantidad de “Plotter” adquiridos por el Poder Judicial para facilitar la impresión en Braille y traducción de textos, sentencias y documentos que requiere la población ciega; el monto económico de dicha inversión; el trámite administrativo para

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

accesos al o los Plotter; la posibilidad de que las personas usuarias ciegas ayuden en el proceso aportando hojas para evitar trámites administrativos y el supuesto de ayudas a personas usuarias discapacitadas ciegas quienes no tienen dinero. Así mismo, las gestiones y acciones realizadas a lo interno del Poder Judicial, para hacer de conocimiento de todos los despachos judiciales la existencia de Plotter, el acceso a éstos de las personas con discapacidad visual, y la comunicación a esa población de ese derecho, pues no se tiene rotulación en tal sentido. 3. Informar al señor Lobo sobre las acciones ejecutadas por el Poder Judicial para garantizar adecuada y efectivamente el reconocimiento pleno de la igualdad jurídica de las personas con discapacidad, para lo cual se dispone remitirle el Informe de Labores 2021 remitido a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, así como los Informe de Labores Trimestrales de los años 2021 y lo que va de 2022 enviados a Corte Plena oportunamente, incluyendo el acta de la sesión ordinaria del mes de abril del año en curso. Además, remitirle información actualizada sobre los avances de la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad y el Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de las Personas en situación de Discapacidad. Envíese la información con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia. 4. Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, la Dirección Ejecutiva y al señor Gabriel Lobo, por medio de la Unidad de Acceso a la Justicia.

**ARTÍCULO VI**

El 18 de abril de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio:



3599-22.docx

**SE ACUERDA:** 1. Se tiene por presentado el oficio 3599-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión 25-2022 de 22 de marzo de 2022, artículo LXVI, donde se dispuso tener por conocido el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en la sesión virtual celebrada el 01 de marzo de 2022, artículo VII, remitido mediante oficio N° CACC-105-2022 del 11 de marzo de 2022, y solicitar a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, la remisión de una propuesta de protocolo que dé lineamientos a las jefaturas de las personas que dan el servicio como traductoras de la lengua LESCO. 2. Solicitar a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad la remisión de sugerencias para la elaboración de la propuesta de Protocolo de Lineamientos a las Jefaturas del Poder Judicial en atención al servicio de personas traductoras de LESCO. 3. Se declara acuerdo firme por unanimidad. Comuníquese a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, Comisión de Acceso a la Justicia y Unidad de Acceso a la Justicia.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

**ARTÍCULO VII**

Se informa que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad ha recibido los siguientes informes vinculados con el cumplimiento del Capítulo VIII de Acceso a la Justicia de la Ley 7.600:

**1. ESCUELA JUDICIAL**

La Dirección de la Escuela Judicial remitió el siguiente comunicado electrónico:

**De:** Aida Cristina Sinclair Myers <asinclair@Poder-Judicial.go.cr>

**Enviado el:** lunes, 25 de abril de 2022 11:12

**Para:** Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Yasmin Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela Judicial Secretaría -Recepción de Documentos <esc\_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Barboza Monge <abarboza@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Documental - Escuela Judicial <cedo@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** EJ-DIR-080-2022, Resp. oficio No. CACC-169-2022 informe Ley Igualdad Oportunidades personas con Discapacidad N° 7600.

Buenos días:

Siguiendo instrucciones, se remite el oficio n.º EJ-DIR-080-2022, Resp. oficio No. CACC-169-2022 informe Ley Igualdad Oportunidades personas con Discapacidad N° 7600.

Atentamente,



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

---

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:**Comunicación de oficio No. CACC-169-2022

**Fecha:**Wed, 23 Mar 2022 16:20:43 -0600

**De:**Estefani Maria Ceciliano Segura <[eececilianos@poder-judicial.go.cr](mailto:eececilianos@poder-judicial.go.cr)>

**Organización:**Poder Judicial

**Para:**Rebeca Guardia Morales <[rguardia@Poder-Judicial.go.cr](mailto:rguardia@Poder-Judicial.go.cr)>

**CC:**Jorge Olaso Alvarez <[jolaso@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jolaso@Poder-Judicial.go.cr)>, Damaris Vargas Vásquez <[dvargas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dvargas@Poder-Judicial.go.cr)>, Angie Calderón Chaves <[acalderonc@Poder-Judicial.go.cr](mailto:acalderonc@Poder-Judicial.go.cr)>, Yasmin Marchena Espinoza <[ymarchena@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ymarchena@Poder-Judicial.go.cr)>, Marjorie Sánchez Pomares <[msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr](mailto:msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr)>, Escuela Judicial Secretaría <[esc\\_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr](mailto:esc_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr)>

**Señora**  
**Rebeca Guardia Morales**  
**Directora a.í. Escuela Judicial**  
**Poder Judicial**  
**S.D.**

**Estimada señora Guardia Morales:**

*Reciba un cordial saludo. Por este medio y siguiendo instrucciones superiores, se remite adjunto para su estimable conocimiento el oficio No. CACC-169-2022 que corresponde a solicitud de informe en los términos establecidos en el **Capítulo VIII “Acceso a la Justicia”** de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600.*

*Mucho le agradeceré la confirmación del recibido.*

*Cordialmente.*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**



EJ-DIR-80-2022.



EJ-DIR-080-2022,



Oficio No.



Hoja de cálculo

Acciones Adición CapiResp. oficio No. CACCCACC-169-2022 Escurespuesta Oficio No. C

## **II. INFORME UNED**

**De:** Karen Carranza Cambroner <kacarranza@uned.ac.cr>

**Enviado el:** viernes, 22 de abril de 2022 16:52

**Para:** Estefani Maria Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Rodrigo Arias Camacho <rarias@uned.ac.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Yasmin Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** RE: Comunicación de oficio No. CACC-153-2022

**Licda. Angie Calderón Chaves Encargada a.i.**

**Unidad de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

Estimada Licenciada, por instrucción del Sr. Rector, Rodrigo Arias Camacho, remito la matriz solicitada. A la vez, se remite el informe adicional de las acciones institucionales afirmativas para la atención de las poblaciones con discapacidad a nivel nacional.

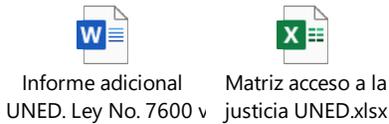
Cualquier consulta quedamos a sus órdenes.

Atentamente;

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

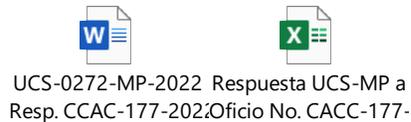
**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**



**III. MINISTERIO PÚBLICO**

El 6 de abril de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente informe enviado por el Ministerio Público, vinculado con el seguimiento del Capítulo VIII de Acceso a la Justicia de la Ley 7.600, que deberá presentarse a la Asamblea Legislativa el 1 de agosto de 2022.



**SE ACUERDA:** Se toma nota de los informes.

**ARTÍCULO VIII**

El 29 de marzo de 2022 se trasladó el Oficio 18-CVI-2022 de 28 de marzo de 2022 a la Comisión de Acceso a la Justicia por la Unidad de Acceso a la Justicia, el cual está dirigido a la señora Angie Calderón Chaves, Encargada a.i. de la Unidad de Acceso a la Justicia, de parte de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, donde se dispone:

*“... En atención del oficio N° CACC-146-2022, dirigido a la Magistrada Roxana Chacón Artavia, la **Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**, solicita colaboración presupuestaria, de la línea de capacitación, para apoyar los procesos*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

de capacitación en LESCO, según lo expuesto por la Magistrada Damaris Vargas, coordinadora de dicha Comisión.

En razón de lo anterior, con autorización de la señora Magistrada Chacón Artavia, en su calidad de coordinadora de la Comisión de Violencia Intrafamiliar, se procederá a colaborar con la transferencia de  $\$443.000.00$  (cuatrocientos cuarenta y tres mil colones), que se encuentran en la subpartida de capacitación 10701 del presupuesto de la Comisión referida.

Lo anterior, con fundamento en los siguientes aspectos:

- 1. Es de vital importancia para la Comisión de Violencia Intrafamiliar, que en la institución existan personas capacitadas, para que puedan coadyuvar los procesos con la traducción en LESCO, debido a que ello constituye un factor indispensable para el acceso a la justicia de la población que requiere de este lenguaje para comunicarse; entre ellas las víctimas de violencia que acuden a la jurisdicción de violencia doméstica, para solicitar medidas de protección. De manera que es no solo de interés institucional en general, sino de esta Comisión, en lo particular, que esta capacitación se lleve a cabo.*
- 2. La cesión de este presupuesto, para este 2022, no afectará el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PAO correspondiente, debido a que todas las capacitaciones las estamos programando con personal experto institucional, de manera que no será necesario contratar personas externas, que impliquen una erogación presupuestaria.*
- 3. Lo anterior es así, tanto para los temas ordinarios tratados anualmente por la comisión, como en relación con el rediseño de proceso de violencia doméstica que realiza la Dirección de Planificación, en coordinación con la Comisión; en razón de lo cual fue consultada la Licda. Shirley González, gestora que participa en este trabajo, quien nos reafirmó que efectivamente para los talleres programados no se requerirá contratar a personas facilitadoras para que impartan los mismos.*



18-CVI-2022.pdf

**SE ACUERDA:** Se toma nota.

**ARTÍCULO IX**

21 de abril de 2022

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**



N° 3784-2022.docx

**SE ACUERDA:** Se toma nota.

**ARTÍCULO X**

El 28 de abril de 2022 el Despacho de la Presidencia remitió a la Unidad de Acceso a la Justicia el siguiente informe:



Propuesta de  
convenio Poder Judici



Propuesta de  
convenio Poder Judici

El 30 de abril de 2022 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, trasladó al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia solicitud para que si a bien lo tiene, lo pase a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia para aprobación y trámite correspondiente.



Propuesta de  
convenio Poder Judici



Propuesta de  
convenio Poder Judici

La señora Angie Calderón remitió el siguiente comunicado:

**De:** Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

**Enviado el:** jueves, 28 de abril de 2022 07:41

**Para:** Irving Vargas Rodríguez <ivargas@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Yasmin Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** Propuesta de convenio Poder Judicial-Conapdis 1\_3\_22

**Importancia:** Alta

**Estimado don Irving:**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

Reciba un cordial saludo. Por este medio y con el VB del Magistrado Jorge Olaso Álvarez y la Magistrada Damaris Vargas, me permito remitir para su conocimiento y lo que corresponda lo solicitado.

Presupuesto aproximado, para atender coordinaciones con Foro Consultivo de Discapacidad (valoración realizada a partir de las sesiones de trabajo previstas con motivo al proceso de actualización de la política de Discapacidad).

<b>Actividad</b>	<b>Costo</b>	<b>Observaciones</b>
Etapa informativa a los Foros Consultivos y autoridades vinculadas.	19.000 colones por hora Tiempo estimado 2 horas: 38.000	Esta etapa puede ser virtual para presentar el proyecto a los Foros Consultivos. Se debe tener una persona interprete en idioma LESCO
Tres visitas a los grupos con brecha digital (Huetar, Chorotega y Pacífico)	Viáticos 50.000 Dos horas de LESCO:38.000 Refrigerio: 15.000 por visita Tres visitas: 45.000	Estos grupos no tienen buen acceso a internet por lo que se recomienda una visita a estos sectores. Puede coordinarse sea en algún edificio del Poder Judicial.
Taller presencial (puede ser en el Edificio de la Corte)	Tres horas de LESCO: 57.000 Refrigerio para 40 personas: 75.000	Se debe hacer un taller presencial para recolectar la información y aplicar la metodología. Se debe pensar en ayudas económicas para la asistencia de personas en situación de discapacidad que tienen bajos recursos.
Presentación de la Política, acto protocolario	Dos horas de LESCO: 38.000 Refrigerio para 40 personas: 75.000	Actividad protocolaria para presentar el producto final.
<b>TOTAL</b>	<b>416.000.00</b>	

Estaríamos hablando de 416.000.00 mil colones aproximadamente, tal vez un poquito más., perfectamente puede redondearse a los 500 mil colones, considerando el 13% impuesto de renta, inflación, etc.

**-En cuanto a la Consulta #2.** Sí se está de acuerdo en que se elimine la palabra "Marco".

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

Muchas gracias, quedo a las órdenes.



**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota de la propuesta de convenio. 2. Comuníquese a la Presidencia y al Despacho de la Presidencia y a la Comisión de Acceso a la Justicia.

**ARTÍCULO XI**

Se recibe informe de la Magistrada Suplente Shirley Víquez e integrante de esta Subcomisión acerca de su participación en la actividad del 16 de mayo de 2022 organizada por la Universidad de Costa Rica sobre temas vinculados con la población en situación de discapacidad. El tiempo asignado es de 30 minutos y la idea es exponer las acciones desarrolladas por el Poder Judicial, el historial de creación de la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, y demás detalles de interés; además de exponer sobre temas vinculados con salvaguardias y jurisprudencia relacionada con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad. Agrega, se incluye en la exposición la existencia de la Política y del Proyecto de actualización.

**SE ACUERDA:** Se toma nota. Trasladar a la señora Víquez la información actualizada sobre la construcción del Proyecto de actualización de la Política. Incluir en la exposición el documento ABC de la Salvaguardia y la solicitud que se hiciera a las Unidades de Capacitación para su inclusión en todas las capacitaciones.

***Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad***

***Comisión de Acceso a la Justicia***

***Poder Judicial***